



# RESOLUCION N° 169-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 MAYO 1981

Expte. N° 251/81

VISTO:

Los valiosos aportes sobre aspectos fundamentales del quehacer universitario de los señores docentes, recogidos por medio de la primera, segunda y tercera Jornada de Trabajo Docente realizadas en los años 1979 y 1980; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 1543/80 del Ministerio de Cultura y Educación se ha dispuesto la realización del Plan de Desarrollo de la Universidad;

Que la importancia del tema como así las implicancias que el mismo tiene para la vida futura de la Universidad, exige la valiosa consulta a los señores docentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convocar para el día 11 de Mayo en curso, en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", a los señores profesores y auxiliares de la docencia de dedicación exclusiva y semidedicación a las CUARTAS JORNADAS DE TRABAJO DOCENTE sobre el tema: PLAN DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, las que se realizarán de acuerdo al siguiente horario:

- 8.00 a 8.15: Palabras del Sr. Rector.
- 8.15 a 8.30: Información sobre la mecánica de trabajo.
- 8.45 a 10.45: Reunión de Comisiones.
- 11.00 a 12.45: Reunión de Coordinadores.
- 13.00 a 13.30: Plenario General.

ARTICULO 2°.- Los señores Directores de Departamentos coordinarán cada reunión de Coordinadores como a continuación se detalla y serán asistidos por los señores Sub-Directores y Secretarios de Ley de las respectivas Unidades Académicas:

Comisiones 1 a 5:	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES.
Comisiones 6 a 10:	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS.
Comisiones 11 a 15:	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES.
Comisiones 16 a 20:	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES.
Comisiones 21 a 25:	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD.
Comisiones 26 a 30:	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS.

ARTICULO 3°.- Invitar a los señores Profesores Titulares y al resto del personal docente de dedicación simple a participar de las mismas.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 251/81

ARTICULO 4°.- Disponer que Secretaría Académica y Dirección General Académica en colaboración con la Secretaría de Bienestar Universitario, procedan a la organización de las mencionadas Jornadas, para lo cual se las faculta a requerir el apoyo necesario de las Unidades Académicas y demás dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- En virtud de la realización de las CUARTAS JORNADAS DE TRABAJO DOCENTE se suspenderán las clases y actividades académicas programadas para el 11 del corriente mes.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustin Gonzalez del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 169-81